



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 10 de marzo de 2015.-

RES. CSEL N° 3 /2015

VISTO:

La vacante existente en el cargo de Defensor ante la Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Defensor ante la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2° párrafo del artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de oposición y antecedentes a los candidatos a la magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha en su sede, los consejeros en acto público y por ante el Secretario realizaron el sorteo a fin de integrar el jurado, conforme lo establece el artículo 43 de la Ley 31.

Que atento lo normado en el artículo 46 de la Ley 31 y el artículo 12 del nuevo Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM N° 23/2015 le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria al concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Defensor ante la Primera Instancia del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está integrado por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los Jueces y la Legislatura. En función de ello, fueron desinsaculados en carácter de jurados titulares los Dres. Virgolini, Julio Ernesto Santiago; Talerico, María Eugenia; Costa, Mario Gustavo; Delgado, Sergio; Moya Domínguez, María Teresa del Rosario y como suplentes a los Dres. Salvadores de Arzuaga,

Carlos Ignacio; Martínez, Gustavo Horacio; Goldsztern de Rempel, Noemi E.; Manes, Silvina; Torres, Sergio Gabriel.

Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el día 25 de marzo de 2015 y finaliza el día 9 de abril de 2015, permitiéndose como plazo de gracia las dos primeras horas – 11 a 13 hs.- del día 10 de abril de 2015, en los términos del artículo 45 del Decreto N° 1510/97. El formulario de inscripción debe completarse *online* vía *web* en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción y los originales detallados en el artículo 20 del Reglamento de Concursos, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, sita en Pte. Julio A. Roca 516, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que, en virtud del artículo 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes en el mismo cargo y fuero durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos -en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios La Nación y Página 12 y en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario y, oportunamente, archívese.

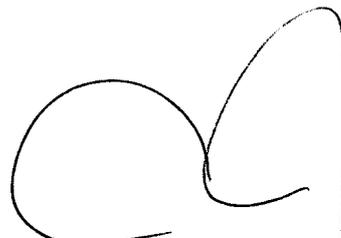
RESOLUCION CSEL N° 3 /2015



Juan S. De Stefano



Alejandra Petrella



Carlos Mas Vélez

Carlos Ignacio; Martínez, Gustavo Horacio; Goldsztern de Rempel, Noemi E.; Manes, Silvina; Torres, Sergio Gabriel.

Art. 3º) La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el día 25 de marzo de 2015 y finaliza el día 9 de abril de 2015, permitiéndose como plazo de gracia las dos primeras horas – 11 a 13 hs.- del día 10 de abril de 2015, en los términos del artículo 45 del Decreto N° 1510/97. El formulario de inscripción debe completarse *online* vía *web* en www.jusbaires.gov.ar y presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción y los originales detallados en el artículo 20 del Reglamento de Concursos, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., ante la Mesa de Entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, sita en Pte. Julio A. Roca 516, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber que, en virtud del artículo 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes en el mismo cargo y fuero durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos -en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios La Nación y Página 12 y en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario y, oportunamente, archívese.

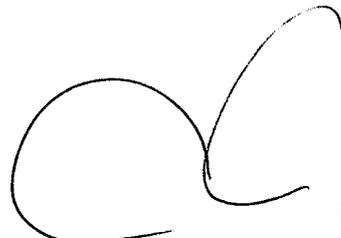
RESOLUCION CSEL N° 3 /2015



Juan S. De Stefano



Alejandra Petrella



Carlos Mas Vélez